



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

**LICITACIÓN Nro. 3/2018**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Junio de 2018, siendo las 14:00 hs., se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro.3/18 que tramita por Carpeta Madre Nro. 131/2018 tendiente a lograr la "Adquisición de Computadoras de Escritorio y Notebooks" para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 90/2018 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría (fs.37) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (fs.36 y a fs. 46 a fs.51).

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de ocho millones doscientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$ 8.250.000,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N°40767/18 de la Coordinación Operativa de Sistemas (fs.1).

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 28 de Mayo de 2018 a las 15:00 hs. recibíendose 2 (dos) ofertas de las firmas: DINATECH S.A. C.U.I.T: 30-70783096-0 y PC – ARTS ARGENTINA S.A. C.U.I.T: 30-70860230-9.

En atención a lo dispuesto por la Ley 2095, su reglamentación aprobada mediante Disposiciones 61/14 y 61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

**Análisis particulares de las ofertas:**

La Coordinación Operativa Económica y Financiera, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición 61/15 y la Ley 2.095. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), y comprobar

la habilidad para contratar ante la AFIP (fs. 179/190 de cada uno de los oferentes).

**a) Exámenes de aspectos formales:**

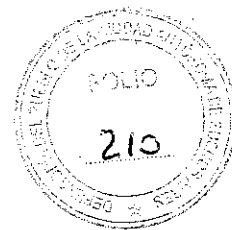
Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reitero la verificación de las inscripciones en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha, como así también el cumplimiento fiscal a los efectos de comprobar la habilidad para contratar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inciso c , del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**1. Oferente DINATECH S.A. C.U.I.T: 30-70783096-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada a fs. 191 "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO - conf. fs. 202 a 203 -, asimismo se constató en AFIP que no posee incumplimientos fiscales - conf. fs. 204 -.

**2. Oferente PC – ARTS ARGENTINA S.A. C.U.I.T: 30-70860230-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada a fs. 191 "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO – conf. fs. 205 a 207, asimismo se constató en AFIP que no posee incumplimientos fiscales - conf. fs. 208 -.

**b) Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas por renglón y a la confección del orden de mérito esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Coordinación Operativa de Sistemas que efectuara un informe técnico sobre las ofertas presentadas para la presente licitación pública. La mencionada área realizó el análisis pertinente que obra a fs. 198 a 201 sobre la totalidad de las ofertas, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el



Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**c) Evaluación de las ofertas:**

De conformidad con el art. 108° de la Ley N° 2095 y su modificatoria, se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente.

**d) Orden de Merito**

**RENGLÓN N°1**

**Descripción: Computadoras tipo todo en uno, según especificaciones técnicas.**

**Orden de Mérito:**

Oferente	Precio Unitario	Precio Total
PC - ARTS ARGENTINA S.A.	\$32.580,00	\$6.516.000,00
DINATECH S.A.	\$ 37.456,00	\$7.491.200,00

**RENGLÓN N°2**

**Descripción: Notebooks, según especificaciones técnicas.**

**Orden de Mérito:**


Oferente	Precio Unitario	Precio Total
PC - ARTS ARGENTINA S.A.	\$20.900,00	\$1.045.000,00
DINATECH S.A.	\$ 33.848,31	\$1.692.415,50

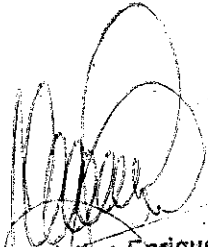
**e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

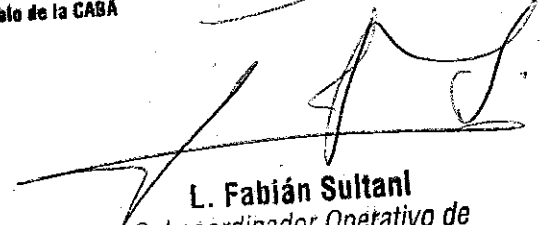
En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras,

esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.- Adjudicar al oferente: **PC – ARTS ARGENTINA S.A. C.U.I.T: 30-70860230-9** los Renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de pesos: siete millones quinientos sesenta y un mil con 00/100 centavos (\$7.561.000,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 108 de la Ley N°2.095 y su modificatoria, se encuadran como las ofertas más convenientes para el organismo.

  
**Ing. Guillermo A. Hindi**  
**Director Ejecutivo**  
*Unidad de Modernización e Innovación Tecnológica*  
**Defensoría del Pueblo de la CABA**

  
**Cdor. Christian Enrique Devia**  
**Conducción Ejecutiva**  
**Económica y Financiera**  
**Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.**

  
**L. Fabián Sultani**  
**Subcoordinador Operativo de**  
**Inventario y Suministros**  
**Defensoría del Pueblo de la CABA**